



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO
LTDA.
"COOMILITAR"

INFORME DE GESTIÓN GERENCIA AÑO 2025



INFORME DE GESTION GERENCIA DE COOMILITAR, A LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

Respetados Asociados (as)

En nombre de la Gerencia y Colaboradores, presentamos un cordial y respetuoso saludo a la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados, en su versión Octogésima Octava (88) correspondiente al año 2026, de antemano nos permitimos presentar agradecimientos por la colaboración, apoyo y asistencia a las actividades que ha programado el Consejo de Administración con responsabilidad logística de la Gerencia de Coomilitar. Es de anotar que su participación de las diferentes actividades nos permite seguir trabajando en el bienestar de todos los asociados y sus familias.

El Informe de Gestión está elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000 y por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988, para que los asociados tengan una información detallada del funcionamiento de Coomilitar.

La Gerencia, durante la vigencia 2025, en cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y plan de desarrollo, encaminamos nuestra gestión direccionada a la proyección, al cumplimiento de los objetivos y metas que soportan los (4) pilares estratégicos, enfocados hacia la **gestión administrativa, gestión financiera, gestión social y gestión educativa (PESEM)**.

En concordancia me permito comunicarle a la Honorable Asamblea, que:

COBRO COACTIVO CARTERA MOROSA

DEMANDA Y PROCESOS EJECUTIVOS

BOGOTÁ:

1. Demanda Ejecutiva en contra del señor **LUIS ALFREDO ORTIZ SUAREZ**, en conocimiento al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el cual rechazo la demanda y fue enviada a la oficina de reparto para asignación nuevo despacho judicial.
2. Demanda Ejecutiva en contra de la señora **LUISA FERNANDA GARCÍA DÍAZ**, la cual fue asignada por reparto al Juzgado 17 Civil de Pequeñas Causas de Bogotá, despacho emitió oficios ordenando las medidas

cautelares las cuales ya fueron notificadas al lugar de trabajo, Transito de Soacha y entidad bancaria para su cumplimiento, a la espera se registren las mismas. Se oficio al despacho a fin de conocer cumplimiento medidas cautelares. Despacho, continua sin dar respuesta.

3. Demanda Ejecutiva en contra del señor **JOSÉ DANIEL AVILA** conforme al pagaré N° 0020130003 del 5 de febrero de 2013, correspondió al Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, se está a la espera Despacho ordene el pago de los títulos a favor de COOMILITAR. Se requirió dar celeridad a la solicitud.

4. Demanda Verbal N° 2019 – 0829 Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá, demandante **OLGA EUGENIA CORTES SARMIENTO**, en contra de la Resolución N°001 – de enero 24 de 2018 (Acta N° 001) del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Militares en Retiro Ltda., “COOMILITAR”. Se está a la espera Despacho ordene entregar los Títulos a la cooperativa por valor de **\$8´441.822,79**. Se requirió elaboración y entrega de los Títulos a la mayor brevedad.

5. Demanda ejecutiva en contra de **MONTAÑA CARRILLO ROQUE JOAQUIN**, fue asignada y admitida por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá quien ordeno mandamiento de pago en contra del demandado y al cual se presentó recurso toda vez que el nombre de la demandante COOMILITAR quedo errado. Despacho no ha corregido el correspondiente Mandamiento de Pago a fin de ejecutar las medidas cautelares.

6. Demanda ejecutiva en contra de **CAMPOS MONTERO EDUARD FRANCISCO**, fue asignada y admitida por el Juzgado 10 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el cual libro mandamiento de pago y medidas cautelares. Se está a la espera elaboración oficios embargos para ser enviados a las entidades correspondientes.

7. Demanda ejecutiva en contra de **MACETO TAPIERO EDILFER**, fue asignada al Juzgado 38 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quién remitió por competencia nuevamente a reparto para asignar juzgado. (Factor Domicilio Demandado).

ARRIENDOS

SEDE SOCIAL “SAN NICOLAS” (FUSAGASUGA)

Este inmueble se encuentra arrendado a “**EVENTOS ELIZABETH SAS**”, cuyo contrato de arrendamiento vence el 30 de junio de 2026, por un valor de

NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$9.567.211,00) IVA incluido.

De acuerdo con el plan de mantenimiento y remodelación. El Consejo de Administración autorizó que se realizaran trabajos de mantenimiento.

Durante el año 2025 la cabaña N°14, fue de uso exclusivo para la base social y sus familias, en total durante el año hicieron uso de este beneficio (41) asociados. Adicionalmente se hizo uso de las instalaciones de la finca para celebración de cumpleaños el cual se llevó a cabo en tres (3) grupos correspondiente a un cuatrimestre por grupo, con una asistencia de (260) asociados y sus familias, para un total con un (1) acompañante de (520) personas.

Se construyeron 2 baños en la cabaña 02 y 03 permitiendo que ampliáramos la capacidad de ocupación al dividir estas cabañas.

CASAS CALLE 44 UBICADAS EN EL BARRIO EL GRECO (BOGOTÁ)

Las (2) casas del Greco de propiedad de Coomilitar, se encuentran arrendadas a la **FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL “CERES”**, el contrato de arrendamiento vence el 16 Julio de 2026, por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$7.715.407.00) IVA incluido.

En mantenimiento general a las casas del Greco en el año 2025 se llevó a cabo mantenimiento de dos baños remodelados e intervención de techos.

BODEGA CALLE 25 # 13-88

La Bodega se encuentra arrendada a la empresa **“SIMPLE RED ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES” S.A.S**, hasta el 30 de agosto de 2026, con un canon de arrendamiento mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO TRESCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE. (\$3.754.325,00) IVA incluido.

SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO CAMACOL

La Gerencia le informa a la Asamblea que durante el año 2025 se realizó adecuación y mantenimiento del salón principal ampliándolo con el retiro del archivo general y unas divisiones que por su tiempo presentaban deterioro y humedad. Se adecuo una oficina para mejorar los archivos de la Cooperativa.

IMPUESTOS

A fecha 31 de diciembre de 2025, Coomilitar se encuentra al día en impuestos y obligaciones de Ley.

INVERSIONES

La administración de Coomilitar le informa a la Honorable Asamblea, que para el año 2025 contamos con una inversión en Davivienda llamada ahorro a la vista, la cual, con corte a 31 de diciembre de 2025, cerró con un valor de MIL MILLONES DOCE MIL CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.012.109.635) con una utilidad de \$ 80.392.717.

SEGURO DE CARTERA

Desde el día 1 de diciembre de 2022, Coomilitar cuenta con una póliza seguro de vida deudores, la cual cubre por fallecimiento la cartera colocada en manos de asociados menores de 90 años, para el año 2025 presentamos un siniestro por CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$5.114.899). Motivo por el cual la aseguradora nos mantuvo la tasa de interés en el cobro de dicho seguro para el año 2026.

EMPLEADOS

A cierre del año 2025, Coomilitar ha cumplido con sus obligaciones de ley en la parte laboral (seguridad social, salarios, vacaciones y dotaciones), a cierre 2025 y se laboró con 6 empleados.

Se dio cumplimiento a lo ordenado por el decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, que obliga a todas las empresas a implementar el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST quien presta los servicios SG GROUP CONSULTING.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Durante el año 2025, Se dio cumplimiento a la ejecución del presupuesto basados en la austeridad del gasto y dando cumplimiento a lo programado por el Consejo de Administración en beneficio de los asociados.

1. Ante los entes de control Nacional, se dio estricto cumplimiento de los requerimientos
2. Se dio cumplimiento a todo lo relacionado con impuestos Nacionales y Locales
3. Se dio cumplimiento a respuestas de derechos de petición, tutelas y posibles desacatos a tutela, garantizando la protección a la Cooperativa.
4. Se realizo reunión de integración fin de año, con una participación de 341 asociados (as) más un acompañante para un total de 681.
5. Se realizo reunión de integración Bingo Amor y Amistad con una participación de 142 personas entre asociados (as) y acompañantes.
6. Se realizo paseo de integración a melgar (La Palmara) con una participación de 182 asociados con su acompañante.
7. Se realizo el curso empresarial Navideño, con participación 130 asociados (as).
8. En la sede San Nicolas, se atendió emergencias sanitarias por rebose de tanques de residuos para lo cual se requirió la contratación de seis viajes de desechos con un costo de \$ 9.000.000

INFORMACIÓN ENAJENACIÓN RUTA 40

La Gerencia se permite informar a la Honorable Asamblea que con la Ruta 40, se realizó un acuerdo con participación del Consejo de administración, Comisión enajenación Ruta 40 y Gerencia, en la cual se trató el tema de la seguridad de la sede social San Nicolás, para lo cual la ruta 40 realizo un abono parcial a la futura negociación por valor de \$ 50.000.000 para la construcción del muro de seguridad perimetral, el cual tuvo un costo de \$ 40.015.000 quedando un excedente de \$ 9.985.000. Los cuáles serán sumados e invertidos con el valor pendiente el cual no se ha definido.

Gracias 